



Ministerio de Educación

BUENOS AIRES, **13** ABR 2000

VISTO el expediente N°6032/99 del registro del entonces Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD DE MORON, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de LICENCIADO EN SOCIOLOGIA, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N°578/98 , y

CONSIDERANDO:

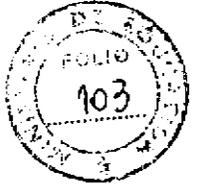
Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

PS
W
PS
PS
PS
1.1.2000



305



Ministerio de Educación

el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

[Handwritten signatures]

RESOLUCION N° **305**

[Handwritten signature]
D. JUAN JOSE LLACH
MINISTRO DE EDUCACION



Ministerio de Educación

ANEXO I

**ALCANCES DEL TITULO DE LICENCIADO EN SOCIOLOGIA QUE EXPIDE LA
UNIVERSIDAD DE MORON**

- Elaborar teorías y metodologías para explorar, describir, explicar y predecir fenómenos de la realidad social.
- Diseñar, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar investigaciones sobre distintos aspectos de la realidad social.
- Dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar distintas etapas de la investigación social, y asesorar sobre las mismas.
- Elaborar, diseñar, aplicar y evaluar, métodos, técnicas e instrumentos de relevamiento de datos atinentes a la realidad social y supervisar su aplicación.
- Diseñar y aplicar procedimientos de sistematización y análisis de datos atinentes a la realidad social y efectuar la interpretación de los mismos, produciendo los informes correspondientes.
- Elaborar diagnósticos, pronósticos y propuestas de acción sobre distintos aspectos de la realidad social, fijando prioridades y alternativas.
- Elaborar, dirigir, ejecutar, coordinar, supervisar, controlar y evaluar planes, programas y proyectos de organización y/o transformación de diversos aspectos de la realidad social.
- Realizar estudios de factibilidad social de planes, programas y proyectos, cuya implementación afecte las relaciones y estructuras sociales y evaluar el impacto social de los mismos.
- Realizar estudios y asesorar sobre la estructura y dinámica de funcionamiento de grupos, organizaciones e instituciones sociales y sus relaciones con el contexto.
- Realizar estudios sobre hábitos, actitudes, opiniones, comportamientos, valores y creencias, ideologías y fenómenos de comunicación social.

ff
W
ff
ff

*Ministerio de Educación*

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE MORON

TITULO: LICENCIADO EN SOCIOLOGIA

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELA-TIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	-----------------

PRIMER AÑO

01	Introducción a las Ciencias Sociales	S	8	120	-
02	Economía I	S	8	120	-
03	Introducción a la Antropología	S	8	120	-
04	Introducción a la Ciencia Política	S	8	120	-
05	Psicología General	S	8	120	-

SEGUNDO AÑO

06	Sociología General	A	4	120	01-02
07	Historia del Conocimiento Sociológico I	A	4	120	01-04
08	Epistemología del Conocimiento Sociológico	S	8	120	01
09	Historia Social Moderna Contemporánea	S	8	120	01
10	Filosofía	S	5	75	03
11	Economía II	S	5	75	02

TERCER AÑO

12	Sociología Sistemática	A	4	120	06-07-08
13	Historia del Conocimiento Sociológico II	A	4	120	07-08
14	Metodología I	S	8	120	08-33
15	Historia Social Latinoamericana	S	6	90	09
16	Metodología II	S	8	120	14
17	Historia Social Argentina	S	8	120	09

W
 P
 #



N° 305

Ministerio de Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

CUARTO AÑO

18	Sociología Política	S	5	75	04-12
19	Metodología III	S	6	90	16
20	Análisis de la Sociedad Argentina	S	5	75	11-15-17
21	Psicología Social	S	5	75	05
22	Teoría Sociológica I	S	6	90	06-12-13
23	Seminario de Orientación I	S	5	75	06-12-13

QUINTO AÑO

24	Teoría Sociológica II	S	6	90	06-12-13
25	Teoría Sociológica III	S	6	90	06-12-13
26	Seminario de Orientación II	S	5	75	06-12-13 **
27	Seminario de Orientación III	S	5	75	06-12-13 **
28	Seminario de Orientación IV	S	5	75	06-12-13 **
29	Seminario de Orientación V	S	5	75	06-12-13 **

NOTA:

El alumno deberá haber acreditado como mínimo 178 horas cátedra/133 horas reloj de investigación.

CARGA HORARIA TOTAL: 2753 HORAS

305

RESOLUCION N°